



MEMORANDUM DOP/COP/ N° 144/2025.

Para : Lic. Marcelo Bordón, Director.
 Dirección Operativa de Contrataciones.

De : Lic. Alicia Rocholl, Coordinadora
 Dirección Operativa de Contrataciones.

Referencia : Informe Complementario LPN 83/24

Lugar y Fecha : Asunción, 9 de mayo de 2025.

MEM-3824-2024-000094.

Por medio del presente me dirijo a Ud., a fin de remitir el Informe Complementario, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 83/24 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES PARA ASEGURADOS DEL IPS”, ID: 445.642, fin de proseguir con el trámite pertinente.

Atentamente.

.....
 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
 Lic. Alicia Rocholl
 Lic. Alicia Rocholl
 Coordinadora
 Dirección Operativa de Contrataciones
 Dirección Operativa de Contrataciones

A la Secretaría del Consejo de Administración: Se remite el Informe Complementario, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 83/24 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES PARA ASEGURADOS DEL IPS”, ID: 445.642, a conocimiento y consideración de la Máxima Autoridad.

Atentamente.

.....
 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
 Lic. Marcelo Bordón
 Director
 Dirección Operativa de Contrataciones
 Lic. Marcelo Bordón
 Director
 Dirección Operativa de Contrataciones

.....
 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
 Abg. Jaime Caballero
 Gerente
 Gerencia de Abastecimiento y Logística

Carpeta de antecedentes con9..... fs.



FORMULARIO DE RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES PARA TRATAMIENTO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGISTICA	DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
EXPEDIENTE N° :	
TEMA: Informe Complementario, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 83/24 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES PARA ASEGURADOS DEL IPS", ID: 445.642.	
INFORME TÉCNICO DEL ÁREA PROPONENTE: Informe Complementario, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 83/24 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES PARA ASEGURADOS DEL IPS", ID: 445.642.	
PROPUESTA DE SOLUCIÓN: Sugerencia de Adjudicación	
JUSTIFICACIÓN:	
PLAZO LÍMITE: (detallar si tiene fecha de vencimiento)	
ELABORADO POR: FECHA: 09/05/25	REVISADO POR: Coord- DOP FECHA: 09/05/25 
POSTURA RESPECTO DE LA PROPUESTA PLANTEADA (Gerente o equivalente del área afectada): Vo. Bo. - GAL FECHA: 09/05/25 	



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI

000007

MEMORANDUM

Para: Dirección Operativa de Contrataciones.
De: Comisión evaluadora de Ofertas, LPN 89/2024.-
Ref.: Informe Final de Evaluación.
Fecha: Asunción, 09 de mayo de 2025.

Por el presente se eleva a consideración de la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, el Informe Final en el marco de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 83/24 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES PARA ASEGURADOS DEL IPS", CON ID N° 445.642.

Se adjunta:

- Informe COMPLEMENTO
- Proyecto de R.C.A.

Atentamente.

Ing. Lujan Rocio Olmedo Monzon

Fiscalizador
Dpto. Prestaciones Externas - D.G.M.
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Acta N°..... de fecha de 2025.

Resolución N°...../2:

POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME COMPLEMENTARIO N° 1 PRESENTADO POR LA COMISION EVALUADORA DE OFERTAS EN EL MARCO DE LA CONTRATACION POR LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 83/24 "CONTRATACION DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE DIAGNOSTICO POR IMAGENES PARA ASEGURADOS DEL IPS" CON ID N° 445.642.

VISTO:

La Nota Interna DOP/DOC /N°..... /..... de fecha de de 2025, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe Complementario N° 1 de la Comisión Evaluadora de Ofertas, correspondiente a la CONTRATACION POR LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 83/24 "CONTRATACION DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE DIAGNOSTICO POR IMAGENES PARA ASEGURADOS DEL IPS", CON ID N° 445.642.

CONSIDERANDO:

Que el presente informe se realizó en atención a que por error involuntario, en el punto X VERIFICACION DE DOCUMENTOS TECNICOS, se omitió el punto C y punto F en el cuadro de verificación de documentos técnicos.

Que, en virtud de ello, se presenta el Informe Complementario N°1 a fin de subsanar las citada discrepancias en el Informe de Evaluación de Ofertas, presentada en fecha 07 de noviembre de 2024 específicamente en el punto X - Cuadro de verificación de documentos técnicos con relación al punto C y punto F en el cuadro de verificación de documentos técnicos.-

Por lo tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1°. APROBAR el Informe Complementario N°1 de fecha 09 de mayo de 2025, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el marco de la CONTRATACION POR LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 83/24 "CONTRATACION DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE DIAGNOSTICO POR IMAGENES PARA ASEGURADOS DEL IPS", CON ID N° 445.642. conforme a lo expuesto en el considerando de la presente Resolución.

Art. 2°. ESTABLECER que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-

Art. 3°. COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.

Ing. Lujan Rocio Olmedo Monzon
Fiscalizador
Dpto. Prestaciones Externas - D.G.M.
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

[Handwritten signature of Lujan Rocio Olmedo Monzon]

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo P. Monzon
Director Operativa de Contrataciones

Sara Enciso Ovelar
Abogada - Mat. N° 41.062
Direccion Juridica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL



INFORME COMPLEMENTARIO N° 1

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 09 días del mes de mayo del año 2025, se presenta el Informe Complementario resultante de la Evaluación de Oferta inherente a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 83/24 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES PARA ASEGURADOS DEL IPS", CON ID N° 445.642., elaborado en base a lo establecido en el artículo N°52 de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.-

El presente informe se realiza en atención a que por error involuntario, en el punto X -VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS TECNICOS, se omitió el: punto C y punto F en el cuadro de verificación de documentos técnicos.

Que, en virtud de ello, se presenta el Informe Complementario N°1 a fin de subsanar las citadas discrepancias en el Informe de Evaluación de Ofertas, presentada en fecha 07 de noviembre de 2024; específicamente en el punto X - Cuadro de verificación de documentos técnicos con relación al punto C y punto F en el cuadro de verificación de documentos técnicos, quedando de la siguiente manera:

Ing. Luján Rocio Olmeda Monzon
Fiscalizador
Dpto. Prestaciones Externas - D.G.M.
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Sara Enciso Guevar
Abogada - Matr. N° 41.062
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



DONDE DICE:

X VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS TECNICOS

EMPRESAS	CONSORCIO MEDICINA PROFESIONAL TECNOLÓGICO - MEPROTEC - RUC 80108024-0
Experiencia requerida	
1. Contratos con sus recepciones finales y/o facturas a instituciones públicas o privadas.	CUMPLE
2. Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final Prestación de Servicios de Diagnóstico por Imágenes, donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2019 2020 2021 2022 2023). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).	CUMPLE
Capacidad Técnica	
El oferente (El Socio Líder, y/o el propio Consorcio en caso de estar Constituido), al momento de ofertar, debe contar (ser propietario) con al menos 5 Tomógrafos (donde al menos 1 reconstruya imágenes a 128 cortes), 4 Resonadores Magnéticos Nucleares (donde al menos 1 sea de 3 Teslas), 7 ecógrafos, 3 equipos de Rayos X Digitales, 2 mamógrafos digitales. Los mismos no deben tener más de 7 años de fabricación y deben contar con garantía de fábrica y/o contrato de mantenimiento preventivo y correctivo vigente con el representante oficial de la marca del equipo. Todos los equipos deberán estar instalados y operativos en servicios debidamente habilitados para el efecto.	CUMPLE
a. Factura de compra de los equipos	CUMPLE
b. Catálogo de Cada uno de los Equipos	CUMPLE
c. Acta Notarial donde se haga constar el año de fabricación del equipo, adjuntando una fotografía autenticada de la placa de fabricación de los equipos, donde conste el año de fabricación, modelo y número de serie de cada equipo.	CUMPLE
d. Copia de contratos de mantenimiento preventivo y correctivo vigentes desde la finalización de la garantía de los equipos, de manera ininterrumpida hasta la fecha de la oferta. O Constancia de Garantía del equipo vigente.	CUMPLE
Certificado y Registro de Habilitación de Establecimientos de Salud emitida por la Dirección de Control de Profesionales y Establecimientos de Salud del MSPyBS que Habilita a la Empresa para operar como Clínica Especializada en Diagnóstico por Imágenes vigente (de al menos un centro reconocido de Diagnóstico por Imagen Propio) u Hospital General con Categorización Nivel 3, emitida por la Superintendencia de Salud, con Servicio de Diagnóstico por Imágenes debidamente habilitado por el MSPyBS	CUMPLE

DEBE DECIR:

X VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS TECNICOS

EMPRESAS	CONSORCIO MEDICINA PROFESIONAL TECNOLÓGICO - MEPROTEC - RUC 80108024-0
Experiencia requerida	
1. Contratos con sus recepciones finales y/o facturas a instituciones públicas o privadas.	CUMPLE
2. Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final Prestación de Servicios de Diagnóstico por Imágenes, donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2019 2020 2021 2022 2023). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).	CUMPLE
Capacidad Técnica	
El oferente (El Socio Líder, y/o el propio Consorcio en caso de estar Constituido), al momento de ofertar, debe contar (ser propietario) con 4 Resonadores Magnéticos Nucleares (donde al menos 1 sea de 3 Teslas) de no más de 5 años de fabricación, 5 Tomógrafos (donde al menos 1 reconstruya imágenes a 128 cortes), 7 ecógrafos, 3 equipos de Rayos X Digitales, 2 mamógrafos digitales. Los mismos no deben tener más de 7 años de fabricación. En todos los casos deben contar con garantía de fábrica y/o contrato de mantenimiento preventivo y correctivo vigente con el representante oficial de la marca del equipo. Todos los equipos deberán estar instalados y operativos en servicios debidamente habilitados para el efecto a nombre del Oferente. OBS: Para demostrar la antigüedad se considerará el año de fabricación del equipo detallado en la placa de número de serie del equipo, cualquier alteración, falsificación o sustitución, descalifica al oferente en cuestión.	CUMPLE
a. Factura de compra de los equipos	CUMPLE
b. Catálogo de Cada uno de los Equipos	CUMPLE
c. Acta Notarial donde se haga constar el año de fabricación del equipo, y lugar de instalación, adjuntando una fotografía autenticada de la placa de fabricación de los equipos, donde conste: el año de fabricación, modelo, número de serie.	CUMPLE
d. Copia de contratos de mantenimiento preventivo y correctivo vigentes desde la finalización de la garantía de los equipos, de manera ininterrumpida hasta la fecha de la oferta. O Constancia de Garantía del equipo vigente.	CUMPLE
e. Certificado y Registro de Habilitación de Establecimientos de Salud y/o Certificado de Infraestructura física - funcional vigente que Habilita al Oferente para operar donde se encuentren instalados los equipos como: Clínica Especializada en Diagnóstico por Imágenes o Centro de Diagnóstico por Imágenes (o correspondiente a los servicios de diagnóstico por imágenes) u Hospital General con Categorización Nivel 3, emitida por la Superintendencia de Salud, con Servicios de Diagnóstico por Imágenes debidamente certificados por la Dirección de Establecimientos de Salud, Afines y Tecnología Sanitaria del Ministerio de Salud y Bienestar Social	CUMPLE
f. Registro vigente del Oferente en la Categoría 4 para los equipos radiológicos referidos en la capacidad técnica y que correspondan a esta categoría, emitida por la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN) creada por Ley 5969/2014.	CUMPLE

Cabe mencionar que los demás puntos del informe de evaluación final quedan redactados en los mismos términos.

Es nuestro informe
 Ing. **Olmedo Monzon**
 Fiscalizador
 Depto. Prestaciones Externas - D.E.M.
 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Sara Enciso Ovelar
 Abogada Mat. N° 41.062
 Dirección Jurídica
 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

d. Formulario 104 de los 3 (tres) últimos años (2021, 2022, 2023), para contribuyentes de Renta Personal

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en Prestación de Servicios de Diagnóstico por Imágenes, con Contratos con sus recepciones finales y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total máximo ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2019 2020 2021 2022 2023) años. *En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.*

Oferente en consorcio:

Requisitos Mínimos	Socio Líder	Cada Socio	Todas las partes Combinadas
Demostrar la experiencia en Prestación de Servicios de Diagnóstico por Imágenes, con Contratos con sus recepciones finales y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total máximo ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2019 2020 2021 2022 y 2023) años. <i>En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.</i>	40 % como mínimo del porcentaje solicitado	N/A	El consorcio en su conjunto deberá cumplir con el 100 % del porcentaje solicitado.

Para la evaluación deberán ajustarse a los requerimientos solicitados para todos los ítems.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Contratos con sus recepciones finales y/o facturas a instituciones públicas o privadas.

2. Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final Prestación de Servicios de Diagnóstico por Imágenes, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2019 2020 2021 2022 2023). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

El oferente (El Socio Líder, y/o el propio Consorcio en caso de estar Constituido), al momento de ofertar, debe contar (ser propietario) con 4 Resonadores Magnéticos Nucleares (donde al menos 1 sea de 3 Teslas) de no más de 5 años de fabricación, 5 Tomógrafos (donde al menos 1 reconstruya imágenes a 128 cortes), 7 ecógrafos, 3 equipos de Rayos X Digitales, 2 mamógrafos digitales. Los mismos no deben tener más de 7 años de fabricación. En todos los casos deben contar con garantía de fábrica y/o contrato de mantenimiento preventivo y correctivo vigente con el representante oficial de la marca del equipo. Todos los equipos deberán estar instalados y operativos en servicios debidamente habilitados para el efecto a nombre del Oferente.

OBS: Para demostrar la antigüedad se considerará el año de fabricación del equipo detallado en la placa de número de serie del equipo, cualquier

Ing. Luján Rocío Olmedo Monzon
Fiscalizador
Dpto. Prestaciones Externas - D.G.M.
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

alteración, falsificación o sustitución, descalifica al oferente en cuestión.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

- a. Factura de compra de los equipos
- b. Catálogo de Cada uno de los Equipos
- c. Acta Notarial donde se haga constar el año de fabricación del equipo, y lugar de instalación, adjuntando una fotografía autenticada de la placa de fabricación de los equipos, donde conste: el año de fabricación, modelo, número de serie.
- d. Copia de contratos de mantenimiento preventivo y correctivo vigentes desde la finalización de la garantía de los equipos, de manera ininterrumpida hasta la fecha de la oferta. O Constancia de Garantía del equipo vigente.
- e. ~~Certificado y Registro de Habilitación de Establecimientos de Salud y/o Certificado de Infraestructura física funcional vigente que Habilita al Oferente para operar donde se encuentren instalados los equipos como: Clínica Especializada en Diagnóstico por Imágenes o Centro de Diagnóstico por Imágenes (o correspondiente a los servicios de diagnóstico por imágenes) u Hospital General con Categorización Nivel 3, emitida por la Superintendencia de Salud; con Servicios de Diagnóstico por Imágenes debidamente certificados por la Dirección de Establecimientos de Salud, Afines y Tecnología Sanitaria del Ministerio de Salud y Bienestar Social~~
- f. ~~Registro vigente del Oferente en la Categoría 4 para los equipos radiológicos referidos en la capacidad técnica y que correspondan a esta categoría, emitida por la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN) creada por Ley 5969/2014.~~

OBSERVACIÓN: Para oferentes en consorcio: El Socio Líder y/o el mismo consorcio (en caso de estar constituido), deberán cumplir los requisitos de a), b), c), d), e) y f)

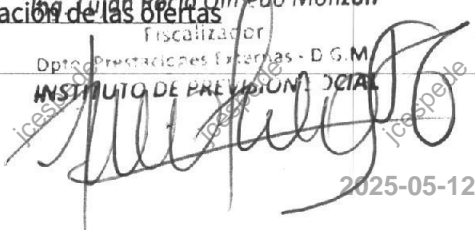
Otros criterios que la convocante requiera

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en esta contratación serán:

Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (*) conforme al Art 4° de la Ley 4558/11, Si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional, agregándole al precio total del bien importado una suma equivalente al porcentaje establecido en el Artículo 2° y su modificación Ley 6575/20. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido en el Paraguay resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del bien proveniente del extranjero.

Aclaración de las ofertas

Ing. Luján Rocío Olmedo Monzon
Fiscalizador
Dpto. Prestaciones Externas - D.G.M.
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



2025-05-12 13:11:15.922084-03